

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 293-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.224/20.

VISTO:

Las notas de fechas 08 de octubre de 2.019, 05, 11 y 27 de febrero y 08 de mayo de 2.020, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de Sede, Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento y Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de materiales para refacción del piso del Anfiteatro, insumos eléctricos para reparación del sistema eléctrico del Aula 9 y 18, Comedor de Estudiantes y sector del Taller de Gráfica, chapones para el cerramiento de aberturas existentes en el sector del merendero y la compra de cemento para el cerramiento del predio del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que se pidió cotizaciones de precios a distintas firmas de la ciudad de Tartagal.

Que, para todos los casos, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza se realicen los gastos correspondientes con el fin de mantener y preservar el edificio e instalaciones de esta dependencia universitaria.

Que adjunta los comprobantes, debidamente conformados, por los responsables de los gastos y por autoridades de la Sede.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 49.911,58), ocasionado por la compra de insumos para refacción del piso del Anfiteatro, materiales eléctricos para reparación del sistema eléctrico del Aula 9 y 18, Comedor de Estudiantes y sector del Taller de Gráfica, chapones para el cerramiento de aberturas existentes en el sector del merendero y la compra de cemento para el cerramiento del predio de la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.5 Pinturas: Pesos: Diez mil ciento cuarenta (\$ 10.140,00); 2.6.5 Materiales de Construcción: Pesos: Diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00); 2.7.2 Productos No Ferrosos: Dos mil ciento noventa y nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 2.199,46); 2.7.5 Ferretería: Pesos: Un mil setecientos noventa con sesenta y nueve centavos (\$ 1.790,69); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Catorce mil once con dieciséis centavos: (\$ 14.011,16); 2.7.9 Otros p.n.e.: Pesos: Ciento setenta con veintinueve centavos (\$ 170,29); 3.3.1 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Un mil novecientos (\$ 1.900,00) y 3.5.1 Servicio de Transporte: Pesos: Cuatrocientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 499,98), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.